Santiago de Cali, Julio de 2026

Doctor
OSCAR ALBERTO LENIS IBARGUEN
Secretaría de Asuntos Étnicos
Gobernación del Valle del Cauca
La Ciudad

Asunto: PROPUESTA PRESTACIÓN SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO.

Cordial saludo,

De manera atenta presento la propuesta para la prestación de servicios como Profesional Especializado, respectivamente, para la de la Secretaría de Asuntos Étnicos de la Gobernación del Valle del Cauca, cuto objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y DEL EJERCICIO DE DERECHOS ÉTNICOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL VALLE DEL CAUCA".

Mi experiencia laboral relacionada es la que se describe a continuación:

Soy Trabajadora Social, especialista en Gerencia de Proyectos, con experiencia en liderazgo, desarrollo, formulación y coordinación de iniciativas orientadas a grupos étnicos. He trabajado con comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y comunidades y pueblos indígenas, enfocándome en procesos de inclusión social, desarrollo comunitario y orientación vocacional.

Con la firma del presente contrato, autorizo de manera expresa al Departamento del Valle del Cauca, para que, en cumplimiento de la Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011 modificado por la Ley 2195 del 2022 artículo 31 y demás normatividad vigente en materia de prevención y control del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP), consulte y verifique la información contenida en las bases de datos y listas restrictivas nacionales e internacionales, conforme al manejo de la información contenida en la Ley 1581 del 2012.

Declaro que he sido informada sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales del Departamento del Valle del Cauca, y la finalidad de la autorización otorgada.

También, declaro la inexistencia de conflictos de interés, ni hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y en las demás normas sobre la materia, ni incurso en las

causales estipuladas en el artículo 323 del Código Penal modificada por la ley 1762 del 2015.

Agradezco su amable atención,

LETICIA ARIZALA RODRIGUEZ
C.C. 1089508950